



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



352 - -

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el  
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 05 AGO 2014

**VISTO:** El Expediente Letra T.C.P. D.A. N° 37/2014, caratulado "S/COMISIONES DE SERVICIO - VIATICOS - EJERCICIO 2014 SECRETARIA LEGAL"; y

### **CONSIDERANDO**

Que las comisiones de servicio de la Secretaría Legal para el año 2014, fueron autorizadas a fojas 1 del expediente del visto, por el Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO y mediante Resolución de Presidencia N° 070/14 se autorizó el gasto que demande la realización de comisiones de servicio a la localidad de Río Grande, por parte de agentes dependientes de la Secretaría Legal.

Que mediante Nota Interna N° 1451/2014, el Dr. Gustavo MARCHESE solicita autorización para trasladarse en comisión de servicios a la ciudad de Río Grande el día 5 de agosto del corriente año, con la finalidad de presentar alegatos en el marco de la causa N° 509 caratulada "MOYA Victoriano Alfredo y otros s/Peculado", que se tramita por ante el Tribunal de Juicio en lo Criminal del Distrito Judicial Norte.

Que han tomado intervención el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, y el Sr. Presidente, remitiendo la solicitud a la Dirección de Administración.

Que la comisión de servicios se realizará en el vehículo particular del Dr. Gustavo MARCHESE dominio NCY 040.

Que el agente fue destacado en comisión de servicio a través de la Resolución de Presidencia N° 326/2014, los días 28, 29, 30 y 31 de julio y 01 de agosto del corriente, informando en su nota N° 1451/2014 que regresó a la localidad de Ushuaia el día 31 de julio.

Que se generó un saldo a favor de este Tribunal, equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600), por viáticos abonados en el marco de la Resolución de Presidencia N° 326/2014.

Que corresponde abonar por la comisión de servicios a llevarse a cabo el día 05 de agosto, un importe de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300), por lo que

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

corresponde efectuar una compensación, de la cual resulta que el citado agente deberá reintegrar a este Tribunal, un importe de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° de la Ley Provincial N° 50; Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos" y Resolución Plenaria N° 334/2012 - "Escala de Viáticos".

Por ello:

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Destacar en Comisión de Servicios a la localidad de Río Grande, el día 5 de agosto del corriente año, al Dr. Gustavo MARCHESE, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Ordenar al agente que efectúe el reintegro de la diferencia entre los viáticos abonados mediante Resolución de Presidencia N° 326/2014 y los generados a raíz de la presente, correspondiendo efectuar un depósito en la cuenta de este Tribunal, por un importe de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300).

**ARTICULO 3°.-** Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

**ARTICULO 4°.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 2.5.6. del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 5°.-** Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 3 5 2 - /2014.**



Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia